

Los hombres de la Real Hacienda en Veracruz: ¿burócratas o empresarios?

MICHEL BERTRAND

Universidad de Toulouse-le Mirail

El proceso de conmemoración de la presencia española en América inaugurado con el del llamado “encuentro” de 1492 conoce con la fecha de 1503 lo que podría calificarse como su segunda etapa. Esta corresponde a la primera institucionalización del sistema imperial español al fundarse la Casa de la Contratación con objetivo de administrar las relaciones marítimas entre la metrópoli y sus extensiones americanas. Siguiendo el mismo ritmo decenal, se podría proponer que la tercera etapa de este proceso se fijase en 2011 en vista de conmemorar la creación de la primera audiencia en América antes de cerrar el ciclo en 2023 con una magna conmemoración, quizás también en Sevilla, en el mismo Archivo de Indias a pesar de su fundación muy posterior, relativa a la creación del Consejo de Indias. Contrariamente a lo que alguno podría pensar, las sugerencias aquí hechas no son pura provocación por parte de un historiador divertido aunque también algo cansado por la práctica de las conmemoraciones que se generaliza cuando no se sistematiza dentro de nuestro mundo académico. Todas las fechas aquí recordadas tienen su fuerte lógica y coherencia que se relacionan con las etapas de creación de un aparato estatal español en América al principio de la colonización.

Es en esta perspectiva que la propuesta lanzada por los organizadores de este magno encuentro para reflexionar sobre el papel de la Casa de la Contratación durante el período colonial toma todo su sentido, como lo demuestran las diversas contribuciones agrupadas en la publicación. Sin embargo, la institución estudiada, a pesar de su papel propio tan importante, no se puede disgregar del resto de la sociedad colonial y muy especialmente de aquellos sectores que sin pertenecerle en propio estaban muy estrechamente asociada a ella. Tal es el caso de la Real Hacienda en América. Esta constituía una administración particular, claramente separada del resto de aparato burocrático colonial y que, como tal, gozaba de una muy fuerte auto-

nomía de jurisdicción dentro del conjunto administrativo hispanoamericano. De hecho, a lo largo de sus tres siglos de existencia, se mostró obsesionada por defender esta autonomía siempre cuestionada por los demás servicios administrativos.

Sin embargo, al tener la responsabilidad del llamado "tesoro americano" antes de su traspaso hacia la metrópoli desde los puertos americanos habilitados y bajo control, precisamente, de la Casa de la Contratación, la Real Hacienda se encontraba inevitablemente en estrecha relación con ella. El lugar predilecto de contacto entre ambos servicios administrativos se situaba en las aduanas portuarias. A lo largo de mis investigaciones sobre la Real Hacienda novohispana, he podido observar cuan ambíguas pudieron ser dichas relaciones. Se constituían de una mezcla, dosificada de manera muy desigual, entre una colaboración inevitable con celos, rivalidades, y hasta enfrentamientos entre ambos servicios burocráticos. Uno de los principales motores de estos enfrentamientos internos a la administración colonial se situaba, por parte de los burócratas de turno, en la búsqueda constante para sacar algún beneficio personal de las posiciones de poder que ocupaban. O sea que muchos de los conflictos que se dieron entre los oficiales de la Real Hacienda y los miembros de la Casa de la Contratación se relacionaban estrechamente con lo que nosotros calificaríamos de enfrentamientos por razones de "corrupción", prácticas que los hombres de aquella época llamaban de manera más adornada los "aprovechamientos, tanto lícitos como ilícitos". Mi propósito en esta contribución no será tanto el de reflexionar sobre los mecanismos de dicha corrupción, fenómeno que somos varios a haber abordado, aunque desde perspectivas diversas pero finalmente complementarias¹. Sin embargo, cabe preguntarse como tales prácticas, moralmente condenables y de hecho condenadas y perseguidas por la Corona², eran percibidas por los propios actores sociales así como por sus contemporáneos.

1 Pietschmann, Horst: "Burocracia y corrupción en Hispanoamérica colonial, una aproximación tentativa", *Nova Americana*, n° 5, 1982 y "La corrupción en las Indias españolas: revisión de un debate en la historiografía sobre Hispanoamérica", en Gonzalez Jiménez, Manuel (et alter), *Instituciones y corrupción en la historia*, págs. 31-52, Valladolid, 1998; Andrien, Kenneth: "Corruption, inefficiency and imperial decline in the 17th.c century Viceroyalty of Perú", *The Americas*, 1984, vol. 41, n° 1, págs. 1-20; Bertrand, Michel: "Fraudes et fraudeurs à Veracruz aux XVIIème et XVIIIème siècles", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, págs. 103-128, 1990, T. XXVI/2.

2 Como lo que demuestra la existencia en el Archivo General de Indias (en adelante AGI) la serie llamada Escribanía de Cámara. Estos fondos, pletóricos y muy escasas veces utilizados de

Muy especialmente, considerando la importancia de los sistemas de dependencia clientelares en una sociedad de Antiguo Régimen³, no era excepcional que dichos entramados relacionales entrasen en conflicto. Situación contradictoria que se podría resumir en una sencilla pregunta: ¿Al entrar al servicio de la corona, a quién tenía que servir el oficial nombrado? Si el atender al servicio del rey entraba obviamente entre sus responsabilidades y obligaciones, este chocaba muy amenudo con los intereses del entorno social, más o menos extenso, al que pertenecía el recién nombrado, sobre todo cuando se toma en cuenta el que, en los más de los casos y de forma muy variada, este entorno le había ayudado a acceder al cargo. En este sentido, en el marco de una sociedad de Antiguo Régimen donde lo privado se confundía con lo público, donde la separación entre ambos espacios sociales no era ni clara ni rígida, cabe preguntarse cual era la prioridad acordada por estos oficiales en el momento de ejercer sus cargos. El propósito de esta contribución será precisamente el de llevar a cabo una reflexión sobre la pluralidad de las identidades de los actores sociales, muchas veces contradictorias, aplicando el análisis a un grupo fundamental de la administración colonial como lo eran los servidores de las Cajas Reales, centrandolo en la ciudad portuaria de Veracruz ya que era este puerto el lugar donde entraban en contacto con el personal de flotas y naves administradas por la Casa de la Contratación.

Unos burócratas profesionalmente identificados

Del personal de las Cajas Reales de la Nueva España podemos dibujar un retrato de grupo que confirma su muy marcada identidad profesional. Esta se fundamentaba en unas prácticas colectivas específicas al conjunto de sus

manera sistemática probablemente por su caracter tan masivo, confirman a la vez la conciencia que se tenía en España de la importancia de las prácticas administrativas delictivas, así como la voluntad de no dejar impune dicha situación. Las persecuciones entabladas en contra de los oficiales del rey culpables de abusos de diversa índole no se limitaban a los alcaldes mayores o corregidores, categoría administrativa muy tempranamente conocida por su rapacidad y alevosía. Incluye a todo tipos de burócratas, tanto locales como regionales o virreinales, desde virreyes hasta cabildantes, pasando por oidores y oficiales de Real Hacienda.

3 Wolf, Eric: "Relaciones de parentesco, de amistad y de patronazgo en las sociedades complejas", en M. Banton (ed.), *Antropología social de las sociedades complejas*. Madrid, 1990, págs. 19-39.

miembros que pueden identificarse en torno dos de los momentos fundamentales en la vida del burócrata: el primero era su reclutamiento como oficial y el otro se relacionaba con el desarrollo administrativo de su carrera hasta su retiro.

Puede analizarse el reclutamiento de los oficiales reales de la Real Hacienda novohispana en base a tres variables como lo son el papel ocupado por la venta de cargos, el origen geográfico de los oficiales y el nivel de su cualificación profesional⁴. En relación al primer aspecto, la medida de la práctica de la venalidad de los cargos desde una perspectiva secular viene a ser una primera respuesta de importancia para comprender las condiciones en que se realizaba este primer paso dentro de la vida profesional⁵. Dentro de la Real Hacienda, la venta de oficios se realizaba mediante una práctica llamada beneficio de cargos, mecanismo de privatización que se diferenciaba de la venta propiamente dicha aplicada a los cargos cualificados de vendibles y renunciables. Mientras estos correspondían a una privatización definitiva de un cargo administrativo con posibilidad para el comprador de nombrar sin verdaderas limitaciones su sucesor, el beneficio se limitaba a ser una venta vitalicia en beneficio exclusivo de una persona⁶. Al morir esta, la corona recuperaba la plaza que podía de nuevo decidir vender o en la cual nombrada directamente a un nuevo oficial. Es solo en caso de comprar el derecho de transmisión que el titular de una plaza adquirida mediante un beneficio podía transmitirla a la persona de su gusto.

La aplicación del beneficio en el reclutamiento de los oficiales reales corresponde muy claramente a un período anterior a los años 1715. Anteriormente a esta fecha se realizaron más del 80% de todas las ventas de cargos dentro de la Real Hacienda novohispana entre 1650 y 1780. Para estos oficiales, el beneficio de cargos aparece muy tempranamente, en torno a los años 1640 antes de generalizarse por los años 1650 y culminar en los años de crisis financiera correspondiente a la guerra entre Borbones y Habsburgos para el trono de España. Al terminar el enfrentamiento, la venta de cargos

4 Véase gráfica 1 y cuadros 1 a 6.

5 Gráfica 1 : « El reclutamiento de los oficiales reales de Nueva España, 1650-1780 »

6 Tomás y Valiente, Francisco : *La venta de oficio en Indias (1492-1606)*, Madrid, 1972, y «Notas sobre la venta de oficios públicos en Indias», *3er Congreso Internacional del Instituto de Historia del Derecho Indiano*, Madrid, 1973, págs. 377-422.

desaparece brutalmente para repuntar solo puntualmente en torno a los años de 1740 correspondientes a los de la guerra llamada de la "oreja de Jenkins".

El análisis del origen geográfico viene utilmente completar este primer acercamiento relativo al reclutamiento de los oficiales reales en base a la venalidad⁷. Para el conjunto del período considerado, el 76% de estos oficiales proviene de la Península, entre la cual dominan muy expresamente tres zonas tradicionalmente proveedoras de administradores coloniales como lo son Castilla, Andalucía y el País Vasco: a estas tres provincias corresponden las tres cuartas partes de los 226 oficiales afectados en puestos de Real Hacienda entre 1650 y 1780. El resto provenía del virreinato de la Nueva España, y muy ampliamente de la capital virreinal que proveyó a esta administración de hacienda en casi la mitad del total de los criollos que ejercieron en ella.

En relación a esta variable del origen geográfico de los oficiales reales, también es interesante medir la evolución de la relación entre criollos y peninsulares dentro de esta administración. A la gran diferencia de lo resalado para los oidores de América⁸, no se observa aquí ninguna correlación entre el peso de los criollos y la generalización de la venalidad de los cargos: en el período de dominación de dicha práctica los Peninsulares siguen representando a casi el 80% de los reclutados. Lo único que sí confirma lo observado anteriormente para los oidores es el claro reforzamiento de los Peninsulares después de 1715 que vienen a representar entonces casi el 85% del total de los oficiales reclutados.

La última variable identificada se refiere al nivel de competencia y de cualificación profesional de los oficiales de la Real Hacienda⁹. Para el conjunto del período, no más del 55% de los oficiales reales pueden ser cualificados de experimentados. Sin embargo, la consideración de la ruptura de

7 Cuadros 1 a 3.

8 Burkholder, Mark y Chandler, Dewit: *De la impotencia a la autoridad, 1687-1808*, México, 1984.

9 Cuadros 4 a 6. El criterio de competencia o cualificación profesional puede ser elaborado en base a la propia práctica de la administración real en el período estudiado: era considerado como experimentado un oficial que se había formado, anteriormente a su entrada como oficial real, en el «manejo de papeles» durante varios años y, gracias a ello, había adquirido una sólida experiencia en la técnica de las cuentas. En este sentido, la toma en consideración de la edad viene a ser un elemento com-

1715 permite precisar el tema: las dos terceras partes de los oficiales inexperimentados son reclutados antes de 1715. Más aún: estos mismos oficiales sin experiencia profesional reclutados anteriormente a 1715 equivalen al 85% de todos los oficiales inexperimentados que pisaron el umbral de la Real Hacienda entre 1660 y 1780. De hecho, la elevación muy significativa de la edad del reclutamiento de los oficiales después de 1715 viene confirmar la inversión en términos de criterios de reclutamiento.

La aplicación de estas tres variables al reclutamiento de los oficiales de la Real Hacienda novohispana y las observaciones realizadas permiten sacar algunas conclusiones de interés en términos de identidad profesional de este grupo socioprofesional. Lo primero se relaciona con la fuerte coherencia geográfica de sus miembros. En su seno dominan los metropolitanos, fenómeno que tiende a reforzarse entre los siglos XVII y XVIII. Por otra parte, su proveniencia dominante desde tres regiones españolas que representan más de la mitad del total contribuye al aumento de dicha coherencia de la identidad del conjunto. De hecho, varias de las regiones proveedoras en oficiales, tanto en la metrópoli como en la Nueva España misma, comparten el hecho de gozar de una posición administrativa dominante y de ejercer un papel de región-capital. Por otra parte, por razones que no entran aquí al tema y no necesitan ser profundizadas¹⁰, algunas de estas regiones, y muy especialmente el País Vasco así como, por razones más obvias, Andalucía, ocupan una posición muy fuerte dentro del comercio colonial.

Otro elemento importante en términos de identidad profesional se refiere al hecho de que ambos modos de reclutamiento que se sitúan en torno a la ruptura clara de 1715-20, son dominantes sucesivamente en cada uno de los momentos identificados. No existen por lo tanto muy fuertes contradicciones internas en cada uno de los dos períodos considerados. De hecho, antes como después de 1715, la forma de reclutamiento dominante en uno y otro período afecta al 80% de los oficiales reclutados. En este sentido, los que no se someten al modelo de reclutamiento ampliamente dominante llegan a tener un impacto sobre el funcionamiento de la administración —aspecto que, a pesar de su interés, no tiene su espacio aquí— pero no ponen en cuestión en

plementario para medir esta cualificación profesional de los oficiales reclutados en la Real Hacienda entre 1660 y 1780.

ningún momento la coherencia interna del conjunto del cuerpo. En este sentido y a pesar de que ambos modos de reclutamientos son totalmente contradictorios y enfrentados no surge en ningún momento dentro de los inevitables enfrentamientos que se dieron a lo largo del período estudiado, como argumento para poner en cuestión la presencia de un compañero que se pretende denunciar. Dicho de otro modo: las fuerzas centrípetas en torno a las cuales se construye la identidad socioprofesional de los oficiales reales permite superar los efectos centrífugos provenientes de sus rivalidades y enfrentamientos internos.

En realidad, esta forma de unanimidad surge como resultado del proceso de profesionalización de un oficio con la importancia acordada cada vez más al nivel de cualificación profesional. Esto corresponde al establecimiento de nuevos mecanismos de selección y de reclutamiento de los candidatos a los cargos de oficial real entre los cuales la experiencia viene a ocupar un lugar proeminente. Entre los futuros oficiales, la adquisición de esta experiencia profesional refuerzan la coherencia interna del grupo ya que esta se consigue mediante varios años de práctica como oficial interino dentro de las distintas cajas reales o de una contaduría de la Real Hacienda. La insistencia puesta en la experiencia viene a ser entonces una forma de preselección que contribuye a su vez a reforzar la identidad de grupo. Proceso aún más fuerte si se toma en cuenta que esta preselección esta, aunque sólo de hecho y no en derecho, confiada a los oficiales reales que ejercen en las distintas cajas así como, más puntualmente, al virrey. La lógica que se manifiesta entonces dentro de esta administración viene a ser el reforzamiento continuo de su homogeneidad pensada en términos de aumento de su eficacia burocrática.

Otro de los aspectos decisivos para el burócrata colonial, una vez conseguido su reclutamiento, se sitúa en el desarrollo de su propia carrera administrativa dentro del servicio en cual ejerce sus actividades profesionales. Desde esta perspectiva, para un oficial real, no existían verdaderas posibilidades de escaparse del cargo para el cual había sido reclutado. De los 168 oficiales de las cajas de Nueva España durante los siglos XVII y XVIII cuyas carreras conocemos con precisión, 131 se mantuvieron a lo largo de su vida profesional en el mismo cargo, o sea casi el 80% de ellos. Solo trece obtuvieron un cambio de afectación administrativo dentro de la misma Real Hacienda, lo cual no significó necesariamente para la mayoría de ellos, la más mínima promoción profesional. En realidad, si un total de 24 oficiales

consiguió una promoción significativa, fué para la casi totalidad de ellos en otro sector administrativo. Por lo tanto la carrera de un oficial real se caracteriza por una presencia mínima de cualquier movilidad y promoción profesional.

El casi inmovilismo profesional de estos oficiales se traducí en términos de fuerte arraigamiento de cada uno de ellos dentro de su cargo, dentro de su espacio social y a su vez dentro de su entorno profesional. Este les animaba muchas veces a rechazar propuestas de nombramientos para comisiones de visitas e inspecciones en una u otra administración porque significaba un alejamiento temporal de lo que constituía para ellos su mundo¹¹. En este sentido la carrera de un oficial real en la Nueva España se desarrollaba sin gran sorpresa. La duración media se situaba en torno a unos 15 años de ejercicio, período durante el cual la casi única y real incertidumbre se relacionaba con el riesgo que significaban las visitas y pesquisas que podían sufrir, las cuales se traducían en inevitables suspensiones de cargos en razón de los innumerables abusos puestos a la luz del día en estas oportunidades. La fuerte estabilidad profesional que los caracterizaba favorecía por lo tanto el surgimiento entre todos estos oficiales que compartían las mismas responsabilidades dentro de cada caja real no solo una conciencia grupal sino también y sobre todo la reproducción de las relaciones sociales establecidas, sea cual sea su contenido: en este mundo profesional tan ensimismado, las solidaridades tanto como los conflictos internos se mantenían y reproducían a lo largo del tiempo y pasaban frecuentemente de una generación a otra.

Este mismo inmovilismo tenía otra consecuencia importante: los oficiales reales constituían dentro de la administración colonial el grupo el más estable, sobre todo en las provincias, menos en las capitales donde competían con los miembros de las audiencias y del tribunal de cuentas que gozaban una estabilidad igual o superior. Gracias a ello, los oficiales reales, muy especialmente dentro de las provincias, constituían el grupo de intermediario pri-

10 Ver Priotti, J.P.: "Guerre et expansion commerciale: le rôle des Basques dans l'Empire espagnol au XVIème siècle", *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, n° 48 2/3, págs. 51-71, décembre 2001.

vilegiado entre los administrados y el poder central, tanto con el establecido en la capital virreinal como con de la metrópoli.

Dentro de este esquema global dibujado para el conjunto de todos los oficiales reales de la real Hacienda novohispana, los 27 oficiales que ejercieron sus cargos en la caja real de Veracruz no tuvieron una evolución distinta. Tenían el mismo perfil profesional que el resto de sus colegas, tanto en términos de reclutamiento como en el desarrollo de sus carreras. Para ellos también, el ejercicio de este cargo no ofrecía ninguna perspectiva profesional brillante. Llegados, en los más de los casos, en la ciudad portuaria como foráneos y sin posibilidades de obtener cualquier promoción significativa, disponían de tiempo para arraigarse. Esta situación abría paso a la transformación del oficial real en un representante de los intereses locales, muy especialmente de los del mundo del comercio con el cual se iba paulatinamente identificando.

De oficial a negociante

La integración de los oficiales de la Real Hacienda en Veracruz dentro del mundo del comercio parece ser un elemento estructural de la vida local como lo demuestran las visitas impuestas con gran frecuencia a los oficiales de esta caja portuaria. Entre 1660 y 1780 se contabilizaron un total de trece campañas de control de todo tipo¹² relacionadas con la Real Hacienda novohispana que representaron un total de 27 inspecciones. De este conjunto, ya de por sí muy importante, más de la tercera parte se relacionaba específicamente con abusos o denuncias presentadas en contra de oficiales reales de la Veracruz¹³. Y si se añaden las visitas realizadas en la Veracruz dentro del marco de las visitas generales de toda la Real Hacienda de la Nueva España son entonces un total de 19 inspectores comisionados que actuaron en el puerto entre 1660 y 1780. O sea que dicha frecuencia, tan elevada para esta caja portuaria, significó el nombramiento de un nuevo inspector cada seis años. Pero es más: si se toma en cuenta la duración media de una ins-

pección se puede considerar que fueron muy escasos los años en que, por una razón o otra, no estuvo actuante un visitador en Veracruz¹⁴. Tal situación explica, y de cierta forma justifica, la queja expresada en 1729 por los oficiales reales del puerto al denunciar precisamente la multiplicación de estas visitas. Eran para ellos sinónimo de perturbación ya que alteraban el "buen funcionamiento de la administración local"¹⁵. De hecho, ambos oficiales que estaban entonces en los cargos de dicha Caja precisan que desde que habían asumido sus cargos no había nunca corrido mucho tiempo entre períodos caracterizados por la presencia de inspectores.

La regularidad y la frecuencia de estas visitas se traducían en general en términos de sanciones impuestas a los oficiales reales. Para el período considerado doce de los 27 oficiales del puerto tuvieron que sufrir al menos una suspensión temporal de cargo por razón de penalidad. Bien es cierto que dichas interrupciones de ejercicio raramente eran definitivas ya que sólo una minoría de los castigados se vieron privados de sus cargos¹⁶. En el resto de los casos, la sanción la más frecuente se traducía en términos de suspensión temporal cuya duración media se situaba entre 24 y 36 meses. En el caso de la Veracruz, para casi la mitad de los oficiales de esta Caja, la duración media de sus carreras se vió entonces amputada de dos a tres años¹⁷.

La obsesión por controlar tan continuamente a la Real Hacienda de este puerto estratégico para la metrópoli tiene que relacionarse con la realidad económica y social de dicha ciudad. Muy especialmente esta preocupación remite a la importancia del contrabando y a la continuidad de las prácticas fraudulentas entre los agentes económicos del puerto a pesar de los cambios introducidos para luchar contra esta plaga¹⁸. Estos fraudes afectaban a varias categorías de mercancía. Lo primero se relacionaba con la introducción de mercaderías consideradas como ilegales porque de origen extranjero. Ésta se

11 En 1718 los oficiales de Veracruz protestaron contra la voluntad del virrey que pretendía imponerles el principio de la movilidad hacia otra caja. Su principal argumento se fundamentaba en términos de interés de los administrados ya que "los oficiales reales de cada caja están instruidos en lo conducente a sus ministerios". Sin embargo, como lo expresan más crudamente otros oficiales, estas mudanzas venían a desestabilizar todo su entorno personal. AGI, Escribanía de Cámara, leg. 298c, cuad. 35, fols. 400-408.

realizaba muy frecuentemente con la complicidad de los oficiales de la Caja que tenían a su cargo la aduana del puerto y que por lo tanto se responsabilizaban de incautar dicha mercancía. Sin embargo, estaba en sus manos el cerrar los ojos ante dichos abusos. Otra categoría de mercadería era la introducida fuera de registro en los barcos de las flotas como en los llamados navíos de registros y desembarcadas con la misma complicidad o benevolencia. Todas estas entradas ilegales de mercancía estaban totalmente reglamentadas por los propios oficiales del puerto a pesar de no ser reglamentarias. Existía entre ellos un especie de arancel relativo a los derechos ilegales que se encargaban de percibir en el momento de desembarcar y no embargar dichas mercancías. El monto de estos derechos ilegales se calculaban en base al valor de la mercadería que se pretendía introducir y podía sumar cantidades cuantiosas como lo demuestran algunos ejemplos tomados de varias persecuciones contra administradores del puerto de Veracruz. Al final del siglo XVII se exigía al mercader que quería descargar 3000 fanegas de cacao fuera de registro unos 10.000 pesos, suma que constituía el llamado "buen pasaje" de la mercadería percibido por los oficiales¹⁹. Un siglo más tarde, son las mismas exigencias las que descubre José de Gálvez nada más empezar su visita general a la Nueva España a pesar de que las modalidades para exigir las habían evolucionado al adaptarse al nuevo modo introducido en los años 1730 para calcular la base impositiva sobre la mercancía²⁰. Desde esas fechas, el buen pasaje se hacía entonces más discreto porque su valor se integraba dentro de los derechos pagados oficialmente, viniendo a ser una suerte de sobretasa sobre cada uno de los impuestos debidos. Sin embargo durante el período considerado, a pesar de estas evoluciones más que nada puramente técnicas, el buen pasaje percibido en la Veracruz por los oficiales de la caja real se puede calcular a un mínimo de 10.000 pesos anuales y subir hasta unos 20.000 pesos en los años los más favorables, mientras que los derechos legales percibidos en la aduana del puerto se montaban a la media de unos 130.000 pesos por año durante la primera mitad del siglo XVIII²¹. De tal modo que las extorsiones en la aduana impuesta a los navíos autori-

12 Sobre la variedad jurídica de las visitas dentro de la Real Hacienda colonial, ver Bertrand, Michel: *Grandeurs et misères de l'office, les officiers de finances de Nouvelle-Espagne, XVIIème-XVIIIème siècles*, Paris, 1999, págs. 282-293.

13 La Caja de la Veracruz recibió un total de diez visitas entre 1660 y 1780. *Ibid.*

zados por la Casa de la Contratación se situaba entre el 10 y el 20 % del valor total de los derechos anuales percibidos por ella. Estas cuantiosas sumas contribuían a “engordar el cochino” como lo decían los propios oficiales del puerto y se pagaban tanto en efectivo como en mercadería.²²

La posición privilegiada de los oficiales reales de la Veracruz y el hecho de recibir continuamente mercadería los iba transformando naturalmente en comerciantes del puerto. La mayor parte de ellos transformaban los bajos de sus casas en bodegas ilegales. Mucho más aún, aprovechaban su posición de poder para imponer las condiciones de ventas a los demás mercaderes: fijaban los precios de los productos, manipulaban las subastas públicas en las cuales se pretendía vender las mercancías incautada, limitaban la competencia comercial y hasta a veces prohibían a los demás comerciantes el acceso al mercado. Pero es más: estos oficiales disponían de medios de créditos abundantes, disponibles y gratuitos –los fondos de la Caja– en los cuales no vacilaban en servirse como lo revelan los cortes de cajas realizados de forma inesperada durante las visitas. Entre muchos otros casos de este tipo, está lo acaecido en 1729. El corte de caja realizado por Nicolás de Pozos reveló la falta en la Caja de más de 40.000 pesos percibidos sobre los caldos. Nada más descubierto el desfalco, los propios oficiales se encargaron de reintegrar rápidamente la cantidad faltante...²³ Medio siglo más tarde, la inspección de J. de Gálvez realizada en 1766 reveló la continuidad de las mismas prácticas fraudulentas.

La institucionalización duradera de estas situaciones, sólo era posible por la magnitud de la complicidades locales de que gozaban los oficiales de la Caja. De hecho sobresale en casi todos estos acontecimientos la complicidad del resto de la administración del puerto, muy especialmente la del llamado “gobernador de la ciudad” –el que era en realidad el corregidor que en este puerto toma este título–, la del castellano del fuerte de San Juan de Ulua o la del guarda mayor del puerto... Unos y otros se beneficiaban de un sistema que contemplaba una forma de redistribución de los aprovechamientos ilícitos controlada y organizada por los propios oficiales reales²⁴. Otra complici-

14 Según el tipo de visita considerado, su duración variaba entre uno y cuatro años. *Ibid.*

15 La visita de Nicolás del Pozo era la novena desde 1660, o sea una media de una visita cada cinco o seis años. AGI, Escribanía de Cámara, leg. 303a.

16 Para todas las cajas de Nueva España en su conjunto, la suspensión definitiva del cargo fue impuesta a 22 oficiales, o sea apenas el 11% de los 186 oficiales contabilizados entre 1660 y 1780. De este conjunto, media docena ejercían en la caja de la Veracruz. Fuente: base de datos “Ministros”, FRAMESPA. UMR du CNRS. Maison de la Recherche. Université de Toulouse-le Mirail.

dad era la de la gente de mar, desde los pilotos y capitanes hasta los maestros o marineros. Todos ellos contribuían al sistema al pretender introducir mercadería libre de derechos, parte legalmente mediante el llamado rancho, otra ilegalmente al no inscribir toda la mercancía en los registros oficiales de cargamento²⁵.

Lo mismo ocurría con parte de la sociedad local, y muy especialmente del mundo comercial, que se encontraba en una posición ambigua frente a estos oficiales reales. Este último aspecto vino a ser fundamental en el mantenimiento del sistema comercial controlado por los ministros del rey. En torno a estos se fue elaborando una compleja y tupida red social que asociaba estrechamente el destino económico de los comerciantes del puerto con la presencia de un oficial dentro de la Real Hacienda. Esta asociación o mejor dicho integración se fue elaborando en base a las estrategias matrimoniales de los oficiales reales nombrados en el puerto. Unos y otros, a pesar de las prohibiciones, acostumbraban a casarse con hijas de la tierra, la mayor parte de ellas provenientes de las familias de la élite local o provincial, o sea de la reducida élite municipal entre la cual dominaban los comerciantes locales²⁶. Entre estos oficiales y la élite local se establecían entonces lazos matrimoniales, socialmente equilibrados, que se fundamentaban sobre estrategias endogámicas desde un punto de vista tanto social como, en parte, profesional. Cuando ocurría que los oficiales se casaban con hijas de familias más prestigiosas, el desequilibrio social de estas alianzas se compensaba en términos relacionales: la aceptación de estos matrimonios permitían a estas familias de la élite local el establecer lazos estrechos con un elemento fundamental del poder local, o sea uno de los representantes los más estables de la administración real en el puerto. Esta aceptación venía a ser un medio eficaz para imponerse frente a sus rivales. Para terminar, si ampliamos la observación de las estrategias matrimoniales a los parientes cercanos de los propios oficiales reales –hermanos o hermanas y sobre todo sus hijos e hijas– se observa exactamente la misma lógica en juego. En este sentido, los matri-

17 Fueron exactamente doce oficiales, sobre un total de 27, los que se vieron sancionados mediante una suspensión temporal de cargo. *Ibid.*

18 Bertrand: “Fraudes et fraudeurs...”, nota 19.

monios venían de forma casi sistemática a reforzar la integración socioeconómica de estos representantes locales del poder real con el medio en el que vivían así como su integración dentro de la élite local.

No deja de sorprender el que estos oficiales del puerto dejaban de cumplir la prohibición de casarse, válida para ellos y sus parientes cercanos, con familias del lugar²⁷. Más significativo aún es el que esta práctica casi nunca plantea el más mínimo problema a los encargados de hacer respetar las normas jurídicas impuestas a los representantes del rey en América. De cierta forma, estas alianzas matrimoniales parecen ser plenamente aceptadas por la administración sin mayor problema, a pesar de su ilegalidad, como lo demuestran las licencias concedidas hasta el final del siglo XVIII cuando son solicitadas, lo que no era lo más frecuente para estos oficiales. En este sentido, las estrategias matrimoniales mantenidas por los oficiales del puerto pretendían y conseguían reforzar a la vez su poder ejercido, su integración y su estabilización dentro de la élite colonial. A la misma vez, estas mismas lógicas servían también para reforzar el poder de las familias de la élite local que aceptaban establecer este tipo de alianzas que, podían llegar a ser, algunas veces, tanto social como económicamente desequilibradas.

El funcionamiento de este sistema permitió a algunas familias de la ciudad, sin necesidad de recurrir a la compra de cargos que de todas formas casi desapareció después de 1715, el mantener su control sobre la caja real del puerto así como sobre el sistema de desfalco, de cierta forma totalmente institucionalizado, que le estaba asociado.

El linaje Alarcón y Ocaña viene ilustrar esta estabilidad dentro de la Real Hacienda local a lo largo del siglo XVIII a pesar de la desaparición del beneficio de cargos. Entre 1713 y 1780, podemos observar la presencia continua de por lo menos un representante de esta familia, y frecuentemente la simultaneidad de varios de ellos en la Caja del puerto. De allí surgieron las quejas que expresaron los clanes rivales al quedarse casi excluidos de los provechos distribuidos como lo expresa sin la más mínima reserva el oficial Antonio López Matoso en 1740:

“En esta oficina, los más son hechuras tuyas [alude a Francisco Alarcón y Ocaña] y parientes ; y a los que no lo son, alguna vez pretendió hostigar porque

19 Bertrand: *Grandeurs et misères de l'office...*, capítulo 1.

querían seguir mi entereza. Después, con la mira de mi caída, los cebó prometiéndoles ascensos que de unos en otros daría.”²⁸

Muy interesante de subrayar es el que la tormenta que significó, por lo general, la visita de J. de Gálvez no consiguió acabar con la presencia continua de los Alarcón y Ocaña. Sus representantes, que entonces ocupaban simultáneamente dos cargos en la Caja, lograron sobrevivir a la suspensión que les impuso el visitador nada más desembarcar en el puerto. Sin embargo, por razones que nunca esclareció, se vio obligado a reintegrarlos seis años más tarde...²⁹

Tales lógicas familiares y casi dinásticas se completaban con la instrumentalización de una obligación legal impuesta a todo oficial como lo era la de conseguir fianzas previamente a su entrada en el cargo. Para los oficiales de la Caja de Veracruz, ¡todos sus fiadores eran los comerciantes del puerto!³⁰ Vista desde este ángulo, una imposición que inicialmente pretendía proteger los intereses de la Hacienda Real, vino a servir de base para establecer no sólo relaciones de tipo familiar sino también relaciones de amistad y, más aún, de colaboración económica con el mundo del comercio. Para los comerciantes de la ciudad conectar con estos oficiales era no sólo necesario sino casi inevitable. Basta recordar aquí que, durante el siglo XVIII, los comerciantes residentes en la ciudad no superaban los cien individuos como más, de los cuales la quinta parte solamente tenía una situación financiera y comercial realmente importante. El gremio del comercio del puerto sufría por lo tanto de su estrechez económica, situación que favorecía el peso de los oficiales reales así como la intimidad de las relaciones entre ambos, tan reducidos numéricamente.

De hecho, la denuncia del entrelazamiento de intereses y relaciones entre unos y otros viene a ser compartida por casi todos los visitantes a lo largo de los siglos XVII y XVIII. La connivencia e interdependencia mutua les impedía obtener los testimonios necesarios para actuar jurídicamente contra las prácticas sociales de un grupo aunque el conocimiento concreto de los abusos no era ningún secreto para nadie. De allí la especie de desesperación

20 García-Baquero, Antonio: *Cádiz y el Atlántico, (1717-1778), el comercio colonial español bajo monopolio gaditano*. Sevilla, 1976, capítulo 4.

21 Bertrand: *Grandeurs et misères de l'office...*, pág. 40.

que afectaba a algunos de los administradores coloniales en el momento de justificar sus actuaciones. Tal es el caso del virrey marqués de Casafuerte quien, al establecer el balance de una visita en Veracruz, escribe:

“En el término de 21 años se han librado a la Veracruz 8 comisiones, unas de sugetos de México, otras de España, y no se ha sacado más que el pésimo efecto que dejan las cosas de peor calidad que se hallaron antes de las pesquisas”.³¹

Esta dificultad de actuar conforme a su orden de comisión fue la que experimentó uno de los visitadores a la caja de la ciudad cuando, en 1678, prefirió salir huyendo de la Veracruz ante la revuelta generalizada que su presencia suscitaba y que, a la élite de la ciudad, asociaba:

“la gente de mar con la influencia y la oposición que hacía el corregidor y los demás interesados, los comerciantes y todos sus apoyos dentro de la real Hda”.³²

De hecho, la estrechez de las relaciones mantenidas entre unos y otros obstaculizaba toda lucha contra la economía paralela controlada en buena parte por los oficiales reales y que no puede calificarse de economía subterránea o sumergida... La fuerza de los lazos, tanto familiares como de amistad o de interés imponían una fuerte presión sobre los eventuales testigos que pretendían denunciar sus prácticas como lo testimonia el terror de uno de ellos quien, antes de soltar lo que sabía, suplicaba al visitador rogándole:

“Por el amor de Dios pide a Su Merced mire que es un pobre y que se le va la vida si dice la verdad, y que así quisiera que Su Merced le amparase porque no se supiese nada de lo que aquí declarase”.³³

Conclusión

En el puerto de la Veracruz, los oficiales reales llegaron a constituir un grupo socioprofesional fuertemente identificado y fundamentado en su gran coherencia interna asociada a los elementos específicos de su trabajo y al de su carrera burócrata, como eran reclutamiento, desarrollo de su función,

22 AGI, Escribanía de Cámara, leg. 295b y 296a.

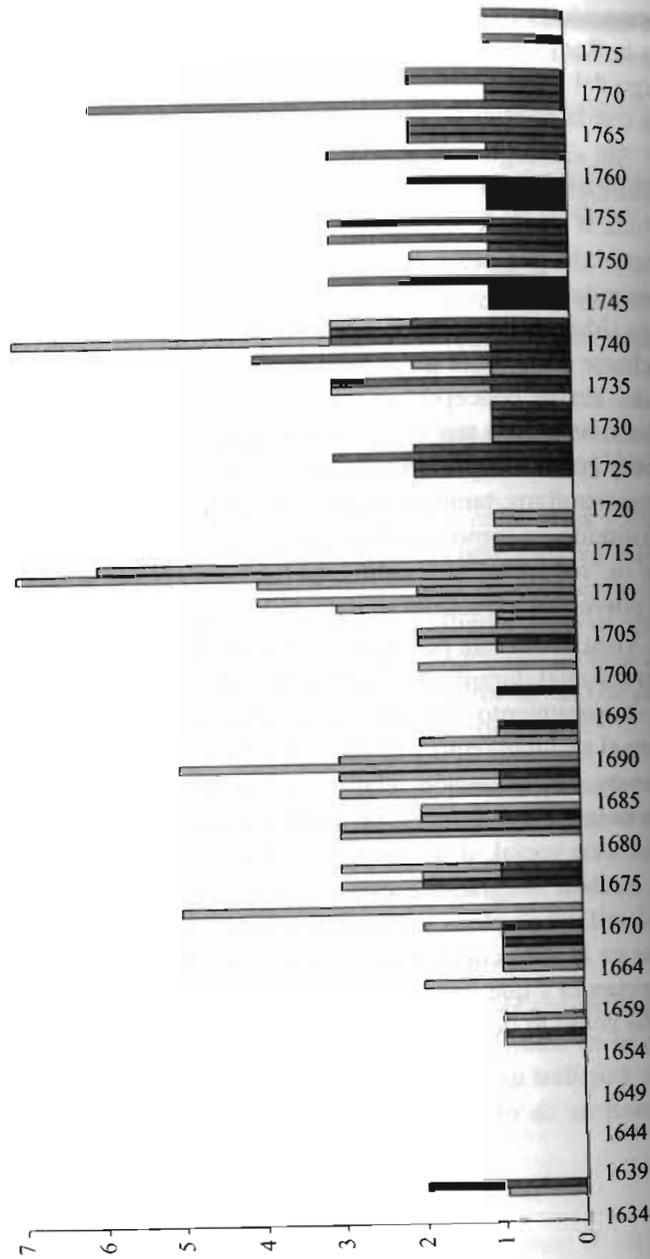
23 AGI, Escribanía de Cámara, leg. 303a.

formación profesional o tipo de actividades... En este sentido, estos ministros de la Real Caja vinieron a constituirse en verdaderos burócratas que a lo largo del siglo XVIII vieron sus responsabilidades reforzadas en concordancia con la política de la metrópoli de control sobre sus colonias.

Sin embargo esta visión, sistemáticamente puesta en evidencia por una historiografía muy atenta a la modernización administrativa impuesta con la subida al trono de los Borbones, entra en contradicción con la práctica social mantenida por estos mismos hombres, que eran y siguieron siendo tanto burócratas como empresarios. Para ellos, estar en un cargo administrativo, haya sido este conseguido o no mediante beneficio, significaba también aprovecharse en nombre propio del espacio de poder que se les había sido confiado. En su concepción, como lo vienen testificar sus defensas ante los jueces, no existía una clara contradicción entre lo privado y lo ajeno. Si bien sabían que no respetan las obligaciones asociadas claramente a sus cargos administrativos, también consideraban que el pertenecer a un conjunto social constituido en torno o en base a sus “familias” –conjunto que se podría llamar su “red social”– les obligaba también a poner al servicio de unos y otros los provechos y ventajas que de dichos cargos se podían sacar.

Vista desde esta perspectiva, el problema de la reforma de la administración colonial durante el siglo XVIII no viene a ser tanto una cuestión técnica –mejoramiento del funcionamiento general, profesionalización, control sobre el reclutamiento y abandono de la venalidad, aumento de los controles internos, centralización relativa en torno a las intendencias..., aunque todo esto se tenga que tomarse en cuenta. Emerge sobre todo como un problema de historia social, o sea el del poder de las redes relacionales dentro de las que estaban integrados inevitablemente los oficiales reales y con las cuales se identificaban plena y naturalmente. Era finalmente este entorno, omnipresente en la vida cotidiana de todos ellos, el que acababa tomando la mayor importancia y que imponía su ley a los burócratas de la Real Hacienda americana como lo demuestra el ejemplo del puerto de Veracruz.

GRÁFICA 1
RECLUTAMIENTO DE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE NUEVA ESPAÑA
(1650-1780)



CUADRO 1
LUGARES DE NACIMIENTO DE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA
DE LA NUEVA ESPAÑA (1660-1780)

Provincias	ESPAÑA		NUEVA ESPAÑA		
	Unidades	Porcentajes	Ciudades	Unidades	Porcentajes
Pais Vasco	28	16	México	24	43
Castilla (Total)	38	22	Guadalajara	4	7
Vieja Castilla	20	11	Veracruz	2	3,6
Castilla la Nueva	17	10	Santa Fé	1	1,7
Logroño	1	0,5	Zacatecas	1	1,7
Andalucía	25	15	La Habana	4	7
Extremadura	6	3,5			
Galicia	6	3,5			
Asturias	5	3			
Origen desconocido	63	37	Origen desconocido	20	36
TOTAL	171	100		56	100

CUADRO 2
DISTRIBUCIÓN DE LA VENTA DE OFICIOS DE REAL HACIENDA
DE LA NUEVA ESPAÑA SEGÚN EL ORIGEN GEOGRÁFICO
DE LOS COMPRADORES (1660-1780)

Anteriormente a 1715			Posteriormente a 1715		
Total oficiales reclutados: 83			Total oficiales reclutados: 14		
Criollos	Peninsulares	Americanos	Criollos	Peninsulares	Americanos
44	16	1	6	1	1

CUADRO 3

DISTRIBUCIÓN DEL RECLUTAMIENTO MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA DE LA NUEVA ESPAÑA SEGÚN EL ORIGEN GEOGRÁFICO DE LOS COMPRADORES (1660-1780)

Anteriormente a 1715			Posteriormente a 1715		
Total oficiales reclutados: 16			Total oficiales reclutados: 74		
Criollos	Peninsulares	Americanos	Criollos	Peninsulares	Americanos
7	2	0	54	10	1

CUADRO 4

NIVELES DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA DE LA NUEVA ESPAÑA COMPRADORES DE SUS CARGOS SEGÚN SU ORIGEN GEOGRÁFICO (1660-1780)

1°) *anteriormente a 1715:*

oficiales cualificados			oficiales sin cualificación		
Criollos	Peninsulares	Americanos	Criollos	Peninsulares	Americanos
4	16	0	12	28	1

2°) *posteriormente a 1715:*

oficiales cualificados			oficiales sin cualificación		
Criollos	Peninsulares	Americanos	Criollos	Peninsulares	Americanos
0	4	0	1	2	1

CUADRO 5

NIVELES DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA DE LA NUEVA ESPAÑA MEDIANTE NOMBRAMIENTO SEGÚN SU ORIGEN GEOGRÁFICO (1660-1780)

1°) *anteriormente a 1715:*

oficiales cualificados			oficiales sin cualificación		
Criollos	Peninsulares	Americanos	Criollos	Peninsulares	Americanos
0	5	0	2	2	0

2°) *posteriormente a 1715:*

oficiales cualificados			oficiales sin cualificación		
Criollos	Peninsulares	Americanos	Criollos	Peninsulares	Americanos
10	49	1	0	5	0

CUADRO 6

EDAD MEDIA DE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA DE LA NUEVA ESPAÑA EN EL MOMENTO DE LA ENTRADA EN SUS CARGOS (1660-1780)

Oficiales compradores de cargos		oficiales nombrados	
<i>Anteriormente a 1715</i>	<i>Posteriormente a 1715</i>	<i>Anteriormente a 1715</i>	<i>Posteriormente a 1715</i>
31,2	33,3	39	41,6